

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23- septiembre de 2020

REF: 2020-00112-00

Revisado el plenario, a fin de dar trámite a la solicitud de terminación del trámite, este despacho judicial pone de presente a la togada León Lizarazo, la imposibilidad de cumplir a lo deprecado, por cuanto, no cuenta con la faculta de “recibir” en el poder que le fue concedido para llevar a cabo la solicitud de la referencia.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 27

Hoy

La Sria.

24- septiembre 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA